



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 AGO. 2001

Resol. HD N° 627 - 01

Expte. N° 4.469/01

VISTO:

El pedido formulado por las **alumnas Mercedes FUNES y María Laura ISSA**, de la Escuela de Letras, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes del viaje a Tartagal, a fin de asistir al "II encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras", que tendrá lugar en esa ciudad del 30 del mes en curso al 1° de septiembre próximo; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto destinar del presupuesto, a cada Escuela, un crédito específico aplicable a las ayudas económicas, para posibilitarle a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que a fin de dinamizar el trámite, mediante resolución H CD N° 141/01, se dispuso que con la aprobación de la respectiva Escuela, pase directamente a la Dirección Administrativa Contable con el objeto de que se proceda directamente a materializar la ayuda otorgada, previa verificación de los saldos existentes;

Que la Coordinación de la Escuela de Letras, luego de evaluar lo peticionado, aprueba la presente solicitud de ayuda económica destinada a cubrir parcialmente gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a las alumnas Mercedes FUNES y María Laura ISSA, de la **Escuela de Letras**, una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO (\$ 48,00) para solventar parcialmente los gastos emergentes con motivo de asistir al "II Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras que tendrá lugar en Tartagal.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
TEL/FAX: (54) (0387) 4255458

- 2 -

Resol. HD N° **6 2 7 - 0 1** - 4

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Zulma PALERMO, responsable de la rendición de los fondos otorgados y, destinados a cubrir erogaciones por el concepto mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°. IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2001 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda para alumnos de la “Escuela de Letras”.

ARTICULO 4°. COMUNÍQUESE a la Escuela de Letras, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

